

MANUEL ÁNGEL BERMEJO CASTRILLO, *Entre ordenamientos y códigos. Legislación y doctrina sobre familia a partir de las leyes de Toro*, Madrid, Dykinson, 2009, 642 págs.

Pocos años después de que se cumpliera el quinto centenario de la celebración de las Cortes reunidas en la ciudad de Toro en los primeros meses del año 1505- cuyo resultado fueron las famosas Leyes de Toro-, Manuel Ángel Bermejo Castrillo, estudioso de la historia de la familia y actual decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid, las utiliza como punto de partida para analizar la proyección del variopinto universo de instituciones y relaciones familiares consagrado en la legislación torense, en el proceso codificador.

Dictadas como respuesta a la necesidad de aclarar la incierta situación creada en torno a la gobernación de la Corona de Castilla con la muerte prematura de don Juan, el príncipe heredero, y el cuestionamiento de la capacidad para reinar de doña Juana, que se agrava tras el fallecimiento de Isabel I, este conjunto de normas-resultado de una petición efectuada en las Cortes de Toledo de 1502 y finalmente centradas en este problema sucesorio- se convertirá con el tiempo en lo que en opinión de Rafael Gibert constituye “el más importante monumento del Derecho privado castellano anterior al Código Civil”.

Tal como señala Bermejo Castrillo, las Leyes de Toro fueron prescriptas en un contexto de coexistencia de dos universos jurídicos, “a menudo de difícil ensamblaje: uno, el arrastrado por la tradición medieval hispánica, y en particular la castellana; el otro, el representado por el derecho romano-canónico de acuñación doctrinal y universitaria, que se había difundido por el espacio europeo al compás del fenómeno de la Recepción...”

Esto explica que el autor no solo se aboque a analizar los contenidos de las referidas leyes, sino que abreve en todo el sistema de disposiciones que le sirvieron de fuente: el derecho romano, el derecho visigótico, el Fuero Real, los fueros medievales, las Partidas, el Ordenamiento de Alcalá, entre otras. A partir de allí analiza la regulación de las relaciones familiares en las ochenta y tres Leyes de Toro y en la opinión de la vasta doctrina que se ocupó de comentar, discutir, interpretar y completar las disposiciones tolesanas, para pasar luego a detectar persistencias y cambios en la regulación de la familia en proyectos y códigos civiles y penales decimonónicos españoles.

La obra que comentamos está dividida en un prefacio, siete capítulos y un epílogo. A lo largo de los capítulos, el autor analiza la filiación y legitimidad, la naturaleza sacramental del matrimonio y condena de las uniones ilegítimas, aportaciones patrimoniales por razón del matrimonio, régimen económico de la sociedad conyugal, limitaciones a la capacidad jurídica de la mujer casada, facultades patrimoniales y vías de emancipación del hijo sujeto a la patria potestad, y la institucionalización legal del mayorazgo. Al profundizar en cada tema, utiliza a la manera de un espejo, la misma metodología: examina antecedentes romanos, visigóticos, fueros, ordenamientos, Leyes de Toro, proyectos, códigos civiles y penales y la doctrina jurídica que se ocupó de cada una de estas fuentes.

El trabajo de Bermejo Castrillo es de consulta obligada para todo investigador de la historia del derecho de familia, quien encontrará en sus páginas un valiosísimo material para descubrir infinitos filones que constituirán a su vez el inicio de nuevas líneas de estudio.

VIVIANA KLUGER
Universidad de Buenos Aires